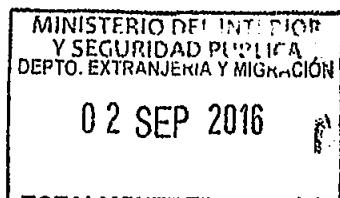


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6753689



TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Florian DALTRONZO RUN: 23.608.720-4
2. Doña Johana Maria CASTAÑEDA SOTO RUN: 24.959.242-0
3. Don Elmond ALCIDE RUN: 24.603.128-2
4. Don Oscar JIMENEZ REOLID RUN: 24.627.229-8
5. Don Wilber Carlos LUQUE HUAMAN RUN: 24.993.809-2
6. Doña Zoila Amparo REATEGUI GANZ RUN: 24.970.501-2
7. Don Manuel Alejandro BELLO NIÑO RUN: 25.030.593-1
8. Doña Gisela Giovana GAVIDIA ROSAS RUN: 24.993.133-0
9. Doña Gloria Isabel PINCAY CHELE RUN: 25.009.897-9
10. Don Admis ELIASSAINT RUN: 25.010.558-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"